ECONOMIST & JURIST



Redacción



El Gobierno alarga la prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales en papel

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que autoriza la celebración de un contrato centralizado para la prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales en papel para los Ministerios, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y Organismos del Sector Público Estatal.

Con este contrato se mantiene la contratación centralizada de los servicios postales, que se inició con la Orden HAP/536/2014, de 3 de abril, que modifica la Orden de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

Dentro de los servicios postales, los servicios de notificaciones administrativas y judiciales incluyen aquellos envíos que se utilizan para comunicar actos o resoluciones administrativas y judiciales y en los que las administraciones tienen establecido normativamente un procedimiento tasado, con requisitos específicos para los intentos de entrega, que deben gozar de garantía de veracidad y certeza.

El ámbito subjetivo del contrato incluye

• • •

